Auto

Rios

38

En la ciudad de cartagena a veinte y cuatro de noviembre de mill y seiscientos y treinta y cinco años su merced del señor licenciado rocho sanchez de montenegro alcalde mayor de esta dicha ciudad por su mag.d abiendo visto el cavildo ordinario de treze deste dicho mes auto y respuesta del padre dato ynperial curador de los menores de juan bautista pieve

Mando que se despache un correo a toda diligencia con lo propuesto por el capitan diego bienbingud feliciano requerimiento y lo votado por esta ciudad a la villa de madrid con orden para que los entregue al agente desta ciudad y los presente en la junta de poblacion pidiendo se bean luego sin perder tiempo alguno los dichos papeles en la dicha junta de poblacion que su mag.d se sirva de mandar se suspenda el entregar los veynte y cinco mill ducados que se restan de los ciento y veynte mill para la conduccion de los rios hasta tanto que esta ciudad mas en forma representa a su mag.d lo contenido en la dicha proposicion y el dicho cavildo (o a lo menos asta tanto que esta ciudad tenga arbitrios sobre que pueda pagar la pension que de ellos restare por no ser bastantes los que ay mas de para los noventa y cinco mill ducados que esta ciudad tiene tomados y si sin embargo su mag.d fuere servido de que se tomen los dichos veynte y cinco mill ducados mande al dicho dato ynperial curador de los menores de juan bautista pieve los de sindilacion puesto no la puede aber en que tiene ofrecido y en el ynterin se sa[illegible]